



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 016

REFERENCIA : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO
CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : ALINE YANET MONTES MORALES y
RICAURTE ANTONIO RICARDO ARCO
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00252-00

Revisada la presente demanda, sus anexos y su contenido luego de subsanada la misma, se observa que reúne todos los requisitos legales establecidos para su admisión.

Es por ello que, el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA (ANT),

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, instaurada de mutuo acuerdo por medio de apoderado, por los señores ALINE YANET MONTES MORALES y RICAURTE ANTONIO RICARDO ARCO.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria consagrado en el artículo 577 del C. G. P., por tratarse de un asunto fundado en el mutuo acuerdo.

TERCERO: Téngase como pruebas los documentos aportados como tal por la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE

MAYRA ALEJANDRA CARDONA SÁNCHEZ
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 004 fijado hoy 12/01/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario

Firmado Por:

Mayra Alejandra Cardona Sánchez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee1b0b321589418979adfbe64f454f64d76f6a0fdcc74bff23f7aceea3fa365**
Documento generado en 11/01/2023 04:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>